

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2020-0597**

Conforme a lo solicitado y como se advierte que el tradente no hizo entrega del bien inmueble dentro del término indicado en la sentencia de fecha 6 de septiembre de 2021, se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 308 del CGP., para lo cual se dispone:

SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día veintiocho (28) de febrero del año 2022, a efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la CALLE 83 No. 95 - 34 APARTAMENTO 413 del Conjunto Residencial Bochica III PH de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>02</u>	Hoy <u>14-01-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	